Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución N° 1.626 /2013 I.

26 AGO. 2013

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

VI STO:

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 para la *"PROVISION DE REPUESTOS PARA ELASTICOS"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 9 de agosto de 2013 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2013 para la *"PROVISION DE REPUESTOS PARA ELASTICOS"*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2013:***

- *Resolución N° 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 100/2.013 de fecha 06 de Febrero de 2013.-*
- *Resolución JM/N° 4.874/13 de la Junta Municipal de fecha 08 de Mayo de 2.013, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 834/2.013 I. de la Intendencia Municipal de fecha 24 de Mayo de 2.013 por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 936/2.013 I de la Intendencia Municipal de fecha 03 de Junio de 2.013, por el cual aprueba el Calendario y conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-*
- *Resolución N° 982/2.013 I., de la Intendencia Municipal de fecha 11 de Junio de 2.013, por el que se modifica la Resolución N° 936/2.013 I., y se aprueba nuevo Calendario de esta Licitación.*
- *Resolución N° 1.249/2.013 I., de la Intendencia Municipal de fecha 10 de Julio de 2.013, por el que se modifica la Resolución N° 982/2.013 I., y se aprueba nuevo Calendario de esta Licitación.*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Martes 30 de Julio de 2.013, con la participación de los siguientes oferentes:*

  1. FORTALEZA IMPORT EXPORT S.A.
  2. GSM.

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

Las ofertas presentadas en esta Licitación por Concurso de Oferta, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite el Informe S/N° de fecha 02 de Agosto de 2.013, en cuya parte conclusiva dice.... Con relación a las Ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

  1. FORTALEZA IMPORT EXPORT S.A.:
  - *No presenta referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de crédito de que se ha dispuesto.-*
  - *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
  - *No presenta autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.-*
  - *Presenta Constancia del SIPE N° 1.258.996.-*

  2. GSM SERVICIOS:
  - *Presenta Constancia del SIPE N° 1.258.985.-*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

Cont. Resolución N° 1.626 /2013 I. 26 AGO 2013

En cuanto a las observaciones realizadas a la oferta de la empresa FORTALEZA IMPORT EXPORT S.A esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referentes a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".-

Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases.

En consecuencia, pongo a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

- *La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E. N° 148/13 de fecha 07 de Agosto de 2.013, dice: Se remite el informe Financiero, Económico de las ofertas empresas participantes en la licitación de referencia.*

Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances Generales y Estados de Resultados de los Ejercicios de los años 2010, 2011 y 2012 cuyas copias nos remitieron para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue se presenta los siguientes resultados obtenidos.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*		*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	GSM	*FORTALEZA S.A.*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*2,1*	*9,2*	*Mayor o igual que: ,*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,6*	*0,4*	*No deberá ser mayor que: 0,80*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*66,5*	*7,4*	*No deberá ser negativo(-)*

- *La Dirección de Servicios Urbanos, remite vía Memorándum N° 196/13 D.S.U., de fecha 05 de Agosto de 2.013, el Informe del Departamento de Transporte y talleres que dice: ...Me dirijo a Ud., en respuesta al Memo N° 1273 en referencia al proceso de licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 para la "Provisión" donde solicitan el Análisis Técnico de las ofertas presentadas por los oferentes participantes conforme a las carpetas que se adjunta.*

En este orden al respecto del análisis realizado a las documentaciones remitidas, cumplimos en informar que todas las ofertas CUMPLEN con las especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se informa además que ambas ofertas se encuentran dentro de los valores normales del mercado.

Del presente proceso participan las firmas: GSM Y FORTALEZA S.A. Al respecto, más abajo se detalla el cuadro de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

ASPECTO ECONÓMICO - FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.* ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución N° 1.626 /2013 I. 26 AGO. 2013

Mirna T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Resulta, que las Empresas GSM y FORTALEZA IMPORT EXPORT S.A., cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO JURÍDICO - LEGAL:

Resulta, que la Empresa GSM, cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Empresa FORTALEZA IMPORT EXPORT S.A., luego de ser subsanadas las observaciones cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO TÉCNICO:

Las Ofertas presentadas por las Empresas GSM y FORTALEZA IMPORT EXPORT S.A. las mismas cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero Y Técnico. Sin que ello no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución.-

Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas..."

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

CUADRO DE ANALISIS

Empresas	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
GSM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORTALEZA IMPORT EXPORT S. A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
26 AGO 2013
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratación

Cont. Resolución N° 1.626 /2013 I.

Cuadro Comparativo de Ofertas

		GSM SERVICIOS				
Ítems	Descripción del Bien	Marca	Cantidades	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	1era. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 863 + 863	AESA	40	BRASIL	1.043.000	41.720.000
2	2da. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 863 + 878	AESA	40	BRASIL	968.500	38.740.000
3	3ra. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 878 + 863	AESA	10	BRASIL	819.500	8.195.000
4	4ta. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 883 + 883	AESA	10	BRASIL	670.500	6.705.000
5	1ra. Hoja auxiliar 70 x 10 / 80 + 80	AESA	10	BRASIL	536.400	5.364.000
6	2da. Hoja auxiliar 70 x 10 / 80 + 80	AESA	10	BRASIL	506.600	5.066.000
7	3ra. Hoja auxiliar 70 x 10 / 80 + 80	AESA	10	BRASIL	491.700	4.917.000
8	Grampas delanteras	AESA	30	BRASIL	154.960	4.648.800
9	Centro elástico delantero	AESA	30	BRASIL	17.880	536.400
10	Bujes de elásticos delanteros	AESA	30	BRASIL	16.390	491.700
11	Pernos lisos delanteros	AESA	30	BRASIL	73.010	2.190.300
12	Alemites rectas	AESA	150	BRASIL	2.980	447.000
13	Tuercas altas milimetricas	AESA	150	BRASIL	3.725	558.750
14	Arandelas especiales	AESA	150	BRASIL	9.685	1.452.750
15	1ra. Hoja trasera 80 x 13 G / 1.210	AESA	40	BRASIL	712.220	28.488.800
16	2da. Hoja trasera 80 x 13 G / 940	AESA	30	BRASIL	685.400	20.562.000
17	3ra. Hoja trasera 80 x 13 G / 822	AESA	20	BRASIL	655.600	13.112.000
18	Grampas traseras	AESA	50	BRASIL	120.690	6.034.500
19	Centro elástico trasero	AESA	50	BRASIL	16.390	819.500
20	Bujes de elásticos trasero	AESA	50	BRASIL	10.430	521.500
21	Pernos lisos traseros	AESA	50	BRASIL	73.010	3.650.500
22	1ra. Hoja delantera 4 x 7/16 G / 1.700	AESA	40	BRASIL	192.210	7.688.400
23	2da. Hoja delantera 4 x 1/2 G / 1700	AESA	40	BRASIL	968.500	38.740.000
24	3ra. Hoja delantera 4 x 1/2 G / 1.335	AESA	40	BRASIL	625.800	25.032.000
25	4ta. Hoja delantera 4 x 1/2 G / 1.090	AESA	20	BRASIL	551.300	11.026.000
26	5ta. Hoja delantera 100 x 17 G / 845	AESA	10	BRASIL	521.500	5.215.000

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 1.626 /2013 I. 26 AGO 2013

27	6ta. Hoja delantera 100 x 14 G / 556	AESA	10	BRASIL	476.800	4.768.000
28	Perno delantero	AESA	30	BRASIL	47.680	1.430.400
29	1ra hoja trasera parabólico 76,2 x 19,8 G / 603 + 603	AESA	20	BRASIL	1.534.700	30.694.000
30	2da hoja trasera parabólico 76,2 x 19,8 G / 603 + 603	AESA	20	BRASIL	1.460.200	29.204.000
						348.019.300

	FORTALEZA S.A.					
Ítems	Descripción del Bien	Marca	Cantidades	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	1era. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 863 + 863	AESA	40	BRASIL	586.000	23.440.000
2	2da. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 863 + 878	AESA	40	BRASIL	567.000	22.680.000
3	3ra. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 878 + 863	AESA	10	BRASIL	558.000	5.580.000
4	4ta. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 883 + 883	AESA	10	BRASIL	549000	5.490.000
5	1ra. Hoja auxiliar 70 x 10 / 80 + 80	AESA	10	BRASIL	275.000	2.750.000
6	2da. Hoja auxiliar 70 x 10 / 80 + 80	AESA	10	BRASIL	269.000	2.690.000
7	3ra. Hoja auxiliar 70 x 10 / 80 + 80	AESA	10	BRASIL	266.000	2.660.000
8	Grampas delanteras	AESA	30	BRASIL	25.000	750.000
9	Centro elástico delantero	AESA	30	BRASIL	7.000	210.000
10	Bujes de elásticos delanteros	AESA	30	BRASIL	8.000	240.000
11	Pernos lisos delanteros	AESA	30	BRASIL	20.000	600.000
12	Alemites rectas	AESA	150	BRASIL	3.000	450.000
13	Tuercas altas milimetricas	AESA	150	BRASIL	4.000	600.000
14	Arandelas especiales	AESA	150	BRASIL	4.000	600.000
15	1ra. Hoja trasera 80 x 13 G / 1.210	AESA	40	BRASIL	255.000	10.200.000
16	2da. Hoja trasera 80 x 13 G / 940	AESA	30	BRASIL	247.000	7.410.000
17	3ra. Hoja trasera 80 x 13 G / 822	AESA	20	BRASIL	178.000	3.560.000
18	Grampas traseras	AESA	50	BRASIL	45.000	2.250.000
19	Centro elástico trasero	AESA	50	BRASIL	8.000	400.000
20	Bujes de elásticos trasero	AESA	50	BRASIL	12.000	600.000
21	Pernos lisos traseros	AESA	50	BRASIL	34.000	1.700.000
22	1ra. Hoja delantera 4 x 7/16 G / 1.700	AESA	40	BRASIL	285.000	11.400.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

23	2da. Hoja delantera 4 x 1/2 G / 1700	AESA	40	BRASIL	335.000	13.400.000
24	3ra. Hoja delantera 4 x 1/2 G / 1.335	AESA	40	BRASIL	320.000	12.800.000
25	4ta. Hoja delantera 4 x 1/2 G / 1.090	AESA	20	BRASIL	310.000	6.200.000
26	5ta. Hoja delantera 100 x 17 G / 845	AESA	10	BRASIL	295.000	2.950.000
27	6ta. Hoja delantera 100 x 14 G / 556	AESA	10	BRASIL	260.000	2.600.000
28	Perno delantero	AESA	30	BRASIL	20.000	600.000
29	1ra hoja trasera parabólico 76,2 x 19,8 G / 603 + 603	AESA	20	BRASIL	850.000	17.000.000
30	2da hoja trasera parabólico 76,2 x 19,8 G / 603 + 603	AESA	20	BRASIL	840.000	16.800.000
					PRECIO TOTAL :	178.610.000

Cuadro Adjudicativo

FORTALEZA S.A.								
Ítems	Descripción del Bien	Marca	procedencia	U.M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario	Precio total
1	1era. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 863 + 863	AESA	BRASIL	Unidad	40	Unidad	586.000	23.440.000
2	2da. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 863 + 878	AESA	BRASIL	Unidad	40	Unidad	567.000	22.680.000
3	3ra. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 878 + 863	AESA	BRASIL	Unidad	10	Unidad	558.000	5.580.000
4	4ta. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 883 + 883	AESA	BRASIL	Unidad	10	Unidad	549000	5.490.000
5	1ra. Hoja auxiliar 70 x 10 / 80 + 80	AESA	BRASIL	Unidad	10	Unidad	275.000	2.750.000
6	2da. Hoja auxiliar 70 x 10 / 80 + 80	AESA	BRASIL	Unidad	10	Unidad	269.000	2.690.000
7	3ra. Hoja auxiliar 70 x 10 / 80 + 80	AESA	BRASIL	Unidad	10	Unidad	266.000	2.660.000
8	Grampas delanteras	AESA	BRASIL	Unidad	30	Unidad	25.000	750.000
9	Centro elástico delantero	AESA	BRASIL	Unidad	30	Unidad	7.000	210.000
10	Bujes de elásticos delanteros	AESA	BRASIL	Unidad	30	Unidad	8.000	240.000
11	Pernos lisos delanteros	AESA	BRASIL	Unidad	30	Unidad	20.000	600.000
14	Arandelas especiales	AESA	BRASIL	Unidad	150	Unidad	4.000	600.000
15	1ra. Hoja trasera 80 x 13 G / 1.210	AESA	BRASIL	Unidad	40	Unidad	255.000	10.200.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1626 /2013 I. 26 AGO. 2013

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrato

16	2da. Hoja trasera 80 x 13 G / 940	AESA	BRASIL	Unidad	30	Unidad	247.000	7.410.000
17	3ra. Hoja trasera 80 x 13 G / 822	AESA	BRASIL	Unidad	20	Unidad	178.000	3.560.000
18	Grampas traseras	AESA	BRASIL	Unidad	50	Unidad	45.000	2.250.000
19	Centro elástico trasero	AESA	BRASIL	Unidad	50	Unidad	8.000	400.000
21	Pernos lisos traseros	AESA	BRASIL	Unidad	50	Unidad	34.000	1.700.000
23	2da. Hoja delantera 4 x 1/2 G / 1700	AESA	BRASIL	Unidad	40	Unidad	335.000	13.400.000
24	3ra. Hoja delantera 4 x 1/2 G / 1.335	AESA	BRASIL	Unidad	40	Unidad	320.000	12.800.000
25	4ta. Hoja delantera 4 x 1/2 G / 1.090	AESA	BRASIL	Unidad	20	Unidad	310.000	6.200.000
26	5ta. Hoja delantera 100 x 17 G / 845	AESA	BRASIL	Unidad	10	Unidad	295.000	2.950.000
27	6ta. Hoja delantera 100 x 14 G / 556	AESA	BRASIL	Unidad	10	Unidad	260.000	2.600.000
28	Perno delantero	AESA	BRASIL	Unidad	30	Unidad	20.000	600.000
29	1ra hoja trasera parabólico 76,2 x 19,8 G / 603 + 603	AESA	BRASIL	Unidad	20	Unidad	850.000	17.000.000
30	2da hoja trasera parabólico 76,2 x 19,8 G / 603 + 603	AESA	BRASIL	Unidad	20	Unidad	840.000	16.800.000
							TOTAL:	165.560.000

GSM SERVICIOS

Ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario	Precio total
12	25181709-063	Alemites rectas	AESA	BRASIL	150	Unidad	2.980	447.000
13	25172001-020	Tuercas altas milimetricas	AESA	BRASIL	150	Unidad	3.725	558.750
20	25172009-004	Bujes de elásticos trasero	AESA	BRASIL	50	Unidad	10.430	521.500
22	25172002-001	1ra. Hoja delantera 4 x 7/16 G / 1.700	AESA	BRASIL	40	Unidad	192.210	7.688.400
							TOTAL :	9.215.650

3. Conclusión y Recomendación Final.

Se pone a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La ADJUDICACION de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 para la "Provisión de Repuestos para Elásticos", a las siguientes Empresas:

- FORTALEZA S.A por un monto total de Gs. 165.560.000. (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones quinientos sesenta mil), los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.626 /2013 I. 26 AGO. 2013

- *GSM por un monto total de Gs 9.215.650. ·(Guaraníes nueve millones doscientos quince mil seiscientos cincuenta), los ítems 12, 13, 20, 22.*

QUE, la Dirección de Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 5.485, de fecha 20 de agosto de 2013, firmado por el Abog. Julio González Giménez, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, atendiendo lo expuesto, expresa: *"En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º)".*

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 9 de agosto de 2013 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 5.485, de fecha 20 de agosto de 2013, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 para la *"Provisión de Repuestos para Elásticos"*, a las siguientes Empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

- **FORTALEZA IMPORT – EXPORT S.A.:** por un monto total de Gs. 165.560.000. (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones quinientos sesenta mil), los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30.
- **GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez:** por un monto total de Gs. 9.215.650. (Guaraníes nueve millones doscientos quince mil seiscientos cincuenta), los ítems 12, 13, 20, 22.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

JM/N° 5.576/13

(Cinco Mil Quinientos Setenta y Seis / Trece)

5490

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 705/2013 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y homologación, la Resolución N° 1.626/2013 I. del 26 de agosto del 2013 dictada en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.013 para la "PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ELÁSTICOS"; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 26 de agosto del 2013, tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje N° 705/2013 SG de la Intendencia Municipal, siendo remitido a la Comisión de Legislación, en fecha 02 de setiembre del 2013, para su estudio y homologación.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 705/2.013 SG:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación la Resolución N° 1.626/2.013 I., de fecha 26 de agosto de 2013 a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

***Art. 1°: ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 para la **"PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ELÁSTICOS"**, a las siguientes Empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:*

- ***FORTALEZA IMPORT-EXPORT S.A.**: por un monto total de Gs. 165.560.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones quinientos sesenta mil) los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30).*

- ***GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez**: por un monto total de Gs. 9.215.650 (Guaraníes nueve millones doscientos quince mil seiscientos cincuenta) los ítems 12, 13, 20, 22.*

***Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.-*

***Art. 3°: REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y homologación.*

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos, firmados con las citadas empresas, lo cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía que deberán constituir los contratista, se aclara que las mismas serán adjuntadas al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquellas la constituyan y acerquen a la Institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39 – último párrafo – de la Ley N° 2.051/13 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".

Junta Municipal

Asunción

3. PARECER DEL ASESOR LEGAL DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ABOG. JORGE R. PRIETO M.:

"Que, analizados los antecedentes administrativos puestos a mi consideración y que fueran objeto de estudio por parte del Comité de Evaluación, única y exclusiva responsable de la recomendación dada en forma objetiva a la máxima autoridad de la Convocante, y de la Dirección de Asuntos Jurídicos que se ha expedido mediante Dictamen N° 5485 de fecha 20 de agosto de 2013, los que han servido de base a la Intendencia Municipal para que la misma proceda a dictar la resolución cuya homologación solicita, esta Asesoría cumple en manifestar cuanto sigue:

Que, revisados los documentos administrativos se observa que se han presentado dos oferentes al referido llamado, habiendo cumplido ambos los requisitos en todos los aspectos; legal, económico-financiero y técnico, y que esos han realizado ofertas en todos los ítems, resolviéndose la adjudicación a la oferente según la oferta más baja.-

Que, en estas condiciones mi parte no opone reparo alguno para que se proceda a la homologación de la Resolución N°1.626/2013 I de fecha 26 de agosto de 2013, y sean aprobados los contratos suscritos, con la expresa aclaración que los precios adjudicados incluyen el IVA, pues dicho aspecto si bien no se menciona en la resolución, si se contempla en el contrato en su Punto 5".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras han estudiado de manera pormenorizada el contenido del Mensaje N° 705/2013, de fecha 26 de agosto del 2013, remitido por la Intendencia Municipal, especialmente de la Resolución N° 1.626/2013 I., del 26 de agosto del 2013, y a ese respecto, visto los antecedentes administrativos puestos a disposición de las Comisiones Asesoras, y luego de evaluar y debatir las manifestaciones del Asesor de la Comisión de Legislación, entienden prudente que la Resolución N° 1.626/2013 I., sea homologada y aprobados los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las empresas FORTALEZA IMPORT-EXPORT S.A. y GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E :

Art. 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 1.626/13 I., por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue, por las consideraciones expuestas precedentemente:

"Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 para la "PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ELÁSTICOS", a las siguientes Empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

- *FORTALEZA IMPORT-EXPORT S.A.: por un monto total de Gs. 165.560.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones quinientos sesenta mil) los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30.*
- *GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez: por un monto total de Gs. 9.215.650 (Guaraníes nueve millones doscientos quince mil seiscientos cincuenta) los ítems 12, 13, 20, 22.-*

Junta Municipal
Asunción

Cont. JM/N° 5.576/13.

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.-
Art. 3°: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y homologación".

Art. 2°: APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las Empresas FORTALEZA IMPORT-EXPORT S.A. y GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez.

Art. 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil trece.

Junta Municipal
Asunción

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

FÉLIX MANUEL AYALA
Presidente Interino

fb.
Asunción, 27 SET. 2013

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

DOC N° 1